

ACCIÓN URGENTE

MAL DE SALUD DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS ENCARCELADA
Tras 31 días en huelga de hambre en la prisión de Evin de Teherán, la defensora iraní de los derechos humanos Atena Daemi se encuentra mal de salud y tiene que ser hospitalizada de inmediato. Está encarcelada injustamente por sus actividades de derechos humanos desde noviembre de 2016.

El 8 de abril, la defensora iraní de los derechos humanos **Atena Daemi** se declaró en huelga de hambre en la prisión de Evin como protesta por sendas condenas condicionales impuestas a sus hermanas Hanieh y Ensieh por “insultar a agentes públicos de servicio”. Un tribunal penal de Teherán impuso a cada una una condena condicional de tres meses y un día de prisión el 13 de marzo. De acuerdo con su familia, el estado de salud de Atena Daemi se ha deteriorado gravemente. Se cree que ha perdido alrededor de 12 kilos de peso. Padece náuseas constantes, vómitos, fluctuaciones de la tensión sanguínea y dolor severo de riñón. El 2 de mayo perdió el conocimiento brevemente. El 8 de mayo la trasladaron a un hospital, donde le practicaron pruebas médicas, pero la llevaron de nuevo a la prisión antes incluso de conocerse los resultados. Los médicos han advertido que su infección renal ha alcanzado niveles críticos y tiene que ser hospitalizada de inmediato.

Las autoridades de la prisión no le prestan la atención médica necesaria. El 29 de abril, Atena Daemi dijo a su familia que los médicos de la prisión seguían indicando en sus informes que su estado de salud era normal y que “fingía” su enfermedad. A finales de abril la trasladaron al centro médico de la prisión para hacerle un electrocardiograma, pero el enfermero se negó a hacérselo. Lo “justificó” diciendo que era “inapropiado” que el personal médico masculino practicara este tipo de pruebas, ya que las enfermas tenían que quitarse las prendas con que se cubrían los pechos. Las presas políticas sufren discriminación adicional por razones de género cuando intentan recibir atención médica. En varias ocasiones se ha negado un electrocardiograma de urgencia a presas que habían sufrido problemas cardíacos por la tarde o por la noche por considerar las autoridades de la prisión que este tipo de pruebas tiene que practicarlas personal femenino, ya que las enfermas tienen que dejar los pechos desnudos.

La persona que presta asistencia letrada a Atena Daemi y a sus hermanas está a la espera de que el Tribunal de Apelaciones examine las sentencias dictadas contra ellas y sus condenas. Teme que se rechace el recurso de apelación. Amnistía Internacional considera que el juicio en que fueron declaradas culpables fue injusto y que, si son encarceladas, Hanieh y Ensieh Daemi serán presas de conciencia, contra las que se ha actuado únicamente por su relación familiar con Atena Daemi.

Escriban inmediatamente en inglés, en persa o en su propio idioma, instando a las autoridades iraníes a:

- dejar en libertad de inmediato y sin condiciones a Atena Daemi, pues es presa de conciencia, reclusa exclusivamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión, reunión y asociación;
- garantizar que, hasta que sea puesta en libertad, tiene acceso a un profesional de la salud cualificado, que pueda prestar atención médica de conformidad con la ética médica, incluidos los principios de confidencialidad, autonomía y consentimiento informado;
- anular las condenas y sentencias de Hanieh y Ensieh Daemi, que se dictaron tras un juicio injusto;
- investigar las denuncias de tortura u otros malos tratos de Atena Daemi, incluida la presunta violencia ejercida contra ella en el momento de su detención en noviembre de 2016, y garantizar que los responsables son llevados ante la justicia para ser sometidos a un juicio justo.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 20 DE JUNIO DE 2017 A:

Presidente de la Magistratura
 Head of the Judiciary
 Ayatollah Sadegh Larjani c/o Public
 Relations Office
 Number 4, Deadend of 1 Azizi
 Above Pasteur Intersection
 Vali Asr Street, Tehran, Irán
**Tratamiento: Excelencia / Your
 Excellency**

Fiscal general de Teherán
 Prosecutor General of Tehran
 Abbas Ja'fari Dolat Abadi
 Office of the General and Revolutionary
 Prosecutor
 Corner (Nabsh-e) of 15 Khordad Square
 Tehran, Irán
**Tratamiento: Excelencia / Your
 Excellency**

Y copias a:
Presidente
 President
 Hassan Rouhani
 The Presidency
 Pasteur Street, Pasteur Square
 Tehran, Irán

Envíen también copias a la representación diplomática de Irán acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Ésta es la cuarta actualización de la AU 127/15. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/6096/2017/es/>

**AMNISTÍA
 INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

MAL DE SALUD DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS ENCARCELADA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En marzo, Atena Daemi, de 29 años, fue trasladada al centro médico de la prisión de Evin tras sufrir una pérdida temporal de la vista en el ojo derecho. No obstante, la llevaron de nuevo a su celda ese mismo día, porque en el centro médico no disponían de los medios necesarios para diagnosticar su enfermedad. Durante los dos días siguientes estuvo vomitando reiteradamente y fue trasladada a un hospital fuera de la prisión. Los médicos del hospital dijeron a su familia que había que hacerle una resonancia magnética del cerebro. Sin embargo, las autoridades no la han llevado a hacerse la prueba, pues dicen que es cara y que tiene que pagarla la familia. Están violando con ello el derecho internacional, en virtud del cual los Estados deben prestar atención médica a todas las personas presas gratuitamente y sin discriminación.

Las sentencias condenatorias de Atena Daemi y sus hermanas se debieron a un enfrentamiento que tuvieron el 26 de noviembre de 2016 con tres agentes de la Guardia Revolucionaria que irrumpieron en casa de sus padres para detenerla a ella. Los agentes, que llevaban el rostro cubierto, no mostraron identificación alguna ni orden de detención. Atena Daemi afirma que a ella la golpearon y le aplicaron un pulverizador de pimienta, y que a su hermana Hanieh le dieron un puñetazo en el pecho. Tras su detención, Atena Daemi presentó una denuncia contra la Guardia Revolucionaria en la fiscalía de la prisión de Evin, pero al final las autoridades le dijeron que “su carta de denuncia se había perdido”. Posteriormente, las autoridades entablaron acciones judiciales contra ella y sus hermanas, aparentemente como represalia.

En una carta abierta del 1 de mayo, Atena Daemi dijo que el director de la prisión de Evin había reconocido que la causa contra ella y sus hermanas estaba llena de irregularidades de procedimiento y le había prometido consultarla con la fiscalía. Sin embargo, no ha habido ningún avance desde entonces. Recientemente, el fiscal asociado de la prisión de Evin dijo a su familia que no se podía hacer nada para ayudarla y que tenía que esperar a que el Tribunal de Apelaciones examinara las sentencias y las condenas.

En enero de 2017, las autoridades acusaron a Atena Daemi y sus hermanas de “insultar al líder supremo”, cometer una “agresión intencional”, “obstruir a funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones oficiales” e “insultar a agentes públicos de servicio”. En febrero de 2017, Atena Daemi y sus hermanas recibieron una carta oficial de la fiscalía donde se indicaba que los dos primeros cargos se habían retirado. Sin embargo, los otros dos continuaban pendientes, por lo que se exigió a las hermanas de Atena Daemi el pago de 400 millones de riales (unos 12.000 dólares estadounidenses) de fianza para seguir en libertad mientras proseguía la investigación sobre los cargos. El 22 de marzo recibieron una citación para que comparecieran ante la Sección 1162 del Tribunal Penal de Teherán al día siguiente para someterse a juicio. El tribunal dictó sentencia al día siguiente y les impuso sendas penas de tres meses y un día de prisión por “insultar a agentes públicos de servicio”. A Hanieh y Ensieh Daemi les suspendió la condena por un año, a condición de que exhibieran “buena conducta”. La condena contra Atena Daemi se sumó a la de siete años que cumple en la actualidad.

Atena Daemi fue detenida por primera vez en octubre de 2014. Estuvo recluida en la Sección 2A de la prisión de Evin 86 días, 51 de ellos en régimen de aislamiento. Durante este tiempo, se le negó el acceso a un abogado, a pesar de que fue interrogada reiteradamente. En abril de 2015 fue condenada a 14 años de prisión tras un juicio manifiestamente injusto ante la Sección 28 del Tribunal Revolucionario de Teherán. Fue declarada culpable de “reunión y colusión para cometer delitos contra la seguridad nacional”, “difusión de propaganda contra el sistema” e “insultos al líder supremo”. En septiembre de 2016, la Sección 36 del Tribunal de Apelación de Teherán le redujo la condena a siete años. La sentencia condenatoria de Atena Daemi se debe únicamente a sus actividades pacíficas de derechos humanos por medios como publicar en Facebook comentarios críticos con las autoridades por su historial de ejecuciones, distribuir folletos contra la pena de muerte, participar en una manifestación pacífica contra la ejecución en 2014 de una joven iraní llamada Reyhaneh Jabbari, visitar las tumbas de las personas muertas durante las protestas celebradas tras las elecciones presidenciales de 2009 y enviar información sobre abusos contra presos políticos a grupos de derechos humanos radicados fuera de Irán. En su sentencia, que Amnistía Internacional ha examinado, estas actividades pacíficas se mencionan como “prueba” de actividad delictiva.

Nombres: Atena Daemi, Hanieh Daemi, Ensieh Daemi

Sexo: Mujeres

Más información sobre AU: 127/15 Índice: MDE 13/6189/2017 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2017

